



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

LECTURA FÁCIL

Tema: Las personas con discapacidad dentro de los procedimientos de expropiación, ocupación temporal y limitación de dominio

Decreto de fecha: 27 de junio de 2024.



En virtud de todas las opiniones, observaciones y propuestas obtenidas del Proceso de Consulta a Personas con Discapacidad celebrado de agosto a septiembre de 2023, las y los Diputados del Congreso del Estado de Nayarit, XXXIII Legislatura, trabajaron en favor de las personas con discapacidad, **generando lo siguiente:**

Ahora en Nayarit, las personas con discapacidad tienen reconocida su capacidad jurídica en igual de condiciones, al establecerse que participarán directamente en los procedimientos de expropiación, ocupación temporal y limitación de dominio.

Antes de esta reforma, la Ley señalaba que su participación en dichos procedimientos debía de entenderse con sus representantes legales, y no directamente con la persona con discapacidad, limitando así su participación directa, suponiendo que dicha persona no tenía la capacidad jurídica para representarse por sí misma.

Para lograrlo, el Congreso reformó la Ley de Expropiación para el Estado de Nayarit, permitiendo así que, cuando una persona con discapacidad sea parte de un procedimiento de expropiación, ocupación temporal y limitación de dominio, dicha persona participe directamente, sin exigirle que participe a través de un representante, pues dicha situación quedará optativa, esto es, a decisión propia de la persona con discapacidad.

Dé clic en este link, si desea visualizar la reforma de manera íntegra:

https://procesolegislativo.congresonayarit.gob.mx/archivos/leyes_decretos/454-resolucion-resol decreto ref ley expropiacion del edo limitacion dominio.pdf